

**RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE CENTRO CULM.
SESIÓN EXTRAORDINARIA de 31 de MARZO de 2017.**

En el **primer punto** de la sesión arriba indicada se procedió a **aprobar** la nueva *Normativa de Ayudas a la Formación y Movilidad para Personal del CULM*. El citado documento incluye como principales novedades el aumento en el número de ayudas hasta un máximo de cinco dependiendo del presupuesto anual disponible, así como cambios en el baremo que ha de regir la adjudicación de las mismas, y en el que se da prioridad a los solicitantes que nunca antes hayan recibido ayudas y, en segundo lugar, a aquellos con un mayor número de años transcurridos desde la última concesión de ayuda. La nueva normativa se hará pública en la página web del Centro.

En el **segundo punto** del orden del día se aprobó la *Convocatoria de Becas para Estudiantes del CULM*. El CULM financia siete becas de asistencia a cursos de verano para estudiantes cursando actualmente estudios de idiomas en el Centro. En la presente convocatoria dos de las becas, con una dotación de 500 euros cada una, se destinan a estudiantes de Inglés y cinco, con la misma dotación, a estudiantes del resto de idiomas. La valoración y adjudicación de las becas corresponde al CULM a través de su Comisión de Asuntos Docentes, la cual comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos, y valorará los expedientes académicos en el Centro de los estudiantes solicitantes. La convocatoria se hará pública en la página web del Centro.

En el **punto tres** se continuó con la presentación de las propuestas de horarios para el próximo curso 2017-18, que se había iniciado en la anterior sesión de Junta, para proceder a estudiar la propuestas pendientes correspondientes a Inglés y Alemán.

En el caso de Inglés, se desestimó la propuesta de diferenciar grupos del mismo nivel con horarios muy próximos según el tipo de alumnado: PDI/PAS, estudiantes; por consiguiente, todos los grupos seguirán estando abiertos a cualquier estudiante, independientemente de su procedencia. Se acordó asimismo la conversión en conversación de dos grupos que originalmente eran de generales en martes y jueves de 14:30 a 16:00 y 16:00 a 17:30. Se crean así dos grupos de nivel A2 de conversación a impartir uno en martes y otro en jueves. También se aprobó la subida en media hora (8:30) de un bloque de 4º, 4º y 1º en martes y jueves, así como la bajada en media hora de algunos grupos en lunes y miércoles y martes y jueves. Una medida similar ha sido tomada en algunos grupos de las secciones de Árabe y Francés; en todos los casos la medida tiene por objeto unificar, en lo posible, las horas de comienzo y fin de clase entre los grupos de docencia de los distintos idiomas para facilitar y flexibilizar la elección de horarios en el caso de estudiantes que cursan dos o más idiomas.

En lo que respecta a la sección de Alemán, los horarios del próximo curso incluyen como importante novedad la cuatrimestralización de algunos grupos de 1º de la modalidad general en los Campus San Francisco y Río Ebro, grupos que coexistirán con dos grupos de primeros generales de carácter anual. Con esta medida se persigue diversificar la oferta y, en consecuencia, incrementar la matrícula en un nivel esencial en dicho idioma.

La Junta aprueba la propuesta de horarios para todas las secciones salvo en el caso de Alemán donde queda pendiente al observarse la necesidad de hacer unos últimos reajustes.

En el **punto cuarto** del orden el día la Junta acordó **la convalidación de las certificaciones** de A2 de organismos oficiales permitiendo a los interesados matricularse en el nivel inmediatamente superior al A2 que figure en la certificación presentada, en caso de haber plaza disponible en el CULM.

Igualmente la Junta acordó permitir la matrícula directa en el nivel inmediatamente superior al A2 del idioma que figura en la certificación presentada a aquellos estudiantes que certifiquen haber cursado el programa bilingüe completo en Bachillerato o FP en el idioma correspondiente.

Finalmente la Junta acordó que el título de Bachillerato habilitará para acceder a la matrícula de los cursos del CULM del nivel inmediatamente superior al A2 de la primera lengua extranjera cursada durante dicho ciclo formativo de conformidad con el artículo 62, capítulo 7, de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 de 3 de mayo (BOE del 4 de mayo).

No obstante, acceder de esta forma directa al curso correspondiente no implicará la obtención de certificación alguna hasta que el estudiante no haya superado la prueba del curso en el que se matricularon.

En el **punto 5**, que versó sobre **materias administrativas** remitidas desde la Secretaría del Centro, se acordó fijar la fecha del 15 de mayo para permitir los traslados de expedientes. Igualmente, la Junta acordó que los alumnos de grado que vayan a hacer el examen de B1 de Inglés en Zaragoza habrán de preinscribirse. El periodo de preinscripción finalizará el último día habilitado para la matrícula en dicho examen de alumnos externos.

Finalmente, y a propuesta de la sección de Inglés, se acuerda **modificar las normas de evaluación** del Centro de forma que estas contemplen la posibilidad de convocar a la prueba de expresión oral de los exámenes CertAcles B1 y B2 sólo a los estudiantes que se hayan presentado previamente a las pruebas de comprensión lectora, comprensión auditiva y expresión escrita. La modificación aprobada se hará pública en breve en la página web del Centro.